

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 25 de 1983

Visto el presente expediente n° 1956/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 394/83 a los efectos de lograr el traslado de los Tribunales y dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad de Córdoba hasta el nuevo edificio sede sito en Avenida Arrenal y W. Paunero, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución de fecha 15 de agosto ppdo. (confrontar fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49 y 68.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto -atento la presentación de fs. 65- los renglones nos. 3 y 4 adjudicados a favor de la firma "SERVI-FLET S.R.L."

2°.- Declarar desiertos los renglones nos. 3 y 4 en virtud de la falta de contestación de las firmas "MUDANZAS AVELLANEDA" y "EMPRESA DE MUDANZAS LOS VASCOS", al pedido de mantenimiento de precios.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 68, amparando el procedimiento en el art. / 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

4°.- Aplicar a la firma "SERVI-FLET S.R.L.", / la penalidad prevista en la reglamentación vigente, debiendo la Subsecretaría de Administración perseguir el cobro de la multa correspondiente.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



ABELARDO F. ROSSI